

Sunat devolvió más de S/ 250 millones a personas naturales por Renta 2021

Por retenciones en exceso y gastos deducibles SUNAT DEVOLVIÓ MÁS DE S/ 250 MILLONES A PERSONAS NATURALES POR RENTA 2021 • Una devolución de S/ 253.6 millones recibieron en conjunto cerca de 196 mil personas naturales (trabajadores independientes y dependientes) que presentaron oportunamente su Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2021, informó hoy la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Dichas personas, que fueron atendidas en un plazo menor al establecido, representan el 86% del total que recibirán una devolución, con lo cual el monto total devuelto se elevará a S/ 321 millones, un 40% más de lo devuelto durante la campaña anterior. Los beneficiados con una devolución son aquellas personas que tuvieron retenciones en exceso del Impuesto a la Renta por parte de sus empleadores durante el ejercicio 2021 o realizaron pagos a cuenta por encima de lo que correspondía. También aquellas que durante ese periodo realizaron gastos deducibles sustentados en comprobantes de pago electrónico con DNI, en restaurantes, bares y hoteles, por servicios profesionales u oficios, servicios turísticos, de artesanos, aportaciones a EsSalud, por trabajadores del hogar y arrendamientos o subarrendamientos. Por esa razón, al momento de presentar este año su declaración anual tuvieron un saldo a su favor, lo que les permitió solicitar de manera virtual la devolución. Para mayor facilidad, más del 90% de las devoluciones efectuadas por la SUNAT a los trabajadores se realizaron directamente mediante un depósito en su cuenta bancaria, para lo cual el contribuyente debió haber registrado previamente su Código de Cuenta Interbancario (CCI). Otras opciones, menos usadas, son la Orden de Pago Financiera (OPF) y el cheque. Fraccionamiento

De otro lado, dentro de las facilidades otorgadas a los contribuyentes, y en el actual contexto de progresiva recuperación de la actividad económica, la SUNAT facilitó el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria para aquellos contribuyentes que los solicitaran luego de presentar su Declaración Anual de Renta 2021. Así, durante esta campaña se presentaron más de 45,000 solicitudes de fraccionamiento por parte de Personas Naturales y Jurídicas por 273 millones de soles. De esta cantidad, ya han sido atendidas en un tiempo menor a 5 días alrededor de 43,000 solicitudes, que representan el 95% del total, Este beneficio permitió a estos contribuyentes mantener su historial de cumplimiento y aplazar y/o fraccionar su deuda tributaria, sin comprometer la marcha de su negocio o actividad económica. @SUNAToficial

Declaraciones presentadas La presente campaña también registró un notable incremento en el número de declaraciones juradas presentadas, superando el millón 418 mil, según datos al 18 de abril, es decir, aproximadamente 300 mil adicionales a las registradas en la Campaña de Renta 2020. Este resultado refleja la recuperación de la actividad económica durante el 2021, así como también el esfuerzo de la SUNAT para facilitar el cumplimiento de esta obligación, permitiendo a los contribuyentes efectuar su declaración a través de la web SUNAT o el APP Personas, sin necesidad de trasladarse a una oficina de la entidad. En el caso de las empresas y las personas naturales, los formularios virtuales para la declaración ya contenían información prellenada que el contribuyente podía revisar, corregir o confirmar, haciendo más simple la declaración del Impuesto a la Renta. A nivel de empresas, se registró un incremento del 26% en el número de declaraciones, pasando de más 640 mil en la campaña de 2020 a 811 mil en la campaña de regularización del 2021. Un crecimiento similar, de 30%, se registró en el caso de personas naturales, que pasó de 457 mil declaraciones a cerca de 600 mil.